



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02 de Abril de 2015

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial
- de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.
- Convenio de Colaboración.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014, que Aprueba el presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 4.133

- 1.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO, Rut. N° [REDACTED] Planta Administrativa, Grado 17º**, por Gastos que demande la compra de Alimentos, Bebidas e insumos, que se requieran para el desarrollo de la "Primera Cicletada Turística del Rio Grande Las Ramadas hasta Caren", a realizarse el día 11 de abril del año en curso.
- 2.- **GIRESE**; La cantidad de de \$ 600.000.- (Seiscientos Mil Pesos)
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la Rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.
- 4.- **CARGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 215.22.01.001.002.006, Área de Gestión 5.1.1, Dideco alimentos y bebidas Programa Deportes la cantidad de \$ 400.000.- y a la cuenta 215.22.04.999, Otros Área de Gestión 5.1.1, la suma de \$ 200.000.-, del presupuesto municipal vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(5)